

INTER-DISTRICT MUTUAL AGREEMENT FOR NON-RESIDENT ENROLLMENT

PETICION NUEVA PETICION DE RENOVACION AÑO ESCOLAR: _____

For Office Use Only
Student ID # _____

DISTRITO ESCOLAR DE RESIDENTE _____ ESCUELA ACTUAL _____
DISTRITO ESCOLAR DE NO RESIDENTE _____ ESCUELA REQUERIDA _____

Masculino Femenino Fecha de nacimiento _____ Grado de registro _____

Apellidos Legal _____ Nombre Legal _____ Inicial _____

Dirección Física _____

Nombre de los departamentos _____ Departamento # _____

Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Nombre del padre o tutor _____

Tel. de casa _____ Tel. de empleo _____ Tel. Celular _____

Razón de su petición (Explique con detalle). Si necesita más espacio, por favor anexe hojas adicionales a esta forma.

El estudiante ha sido suspendido? Si No Por qué razón? _____
Cuándo? _____

El estudiante ha sido expulsado? Si No Por qué razón? _____
Cuándo? _____

La expulsión sigue en efecto? Si No

Esta el estudiante involucrado en actividades de Asociación de Actividades Escolares de Oregon (OSAA)? Si No

Al firmar este acuerdo, estoy de acuerdo con las condiciones en el párrafo abajo descrito y los términos y condiciones Yo por este medio certifico que la información que he provisto es verdadera y comprendo que respondiendo falsamente a cualquier pregunta resultara en la negación y/o revocación de esta petición. Estoy enterado que los distritos de residente y no-residente intercambiaran expedientes educacionales del estudiante y otra información educacional relevante. Reconozco que si mi hijo(a) es elegible para servicios de educación especial una junta sería programada con el distrito de no-residente y/o un equipo de IEP con el distrito de no-residente para revisar los servicios especiales. Además reconozco que el transporte será responsabilidad del padre o tutor a menos que sea especificado de otra manera en los términos y condiciones. Estoy de acuerdo que un cambio en las circunstancias puede resultar en una revisión de este acuerdo y que el distrito de no-residente puede revocar este acuerdo en cualquier tiempo y por cualquier razón considerada suficiente. Este acuerdo es requerido anualmente y no obliga o compromete cualquiera el distrito de residente o no-residente por más de un año escolar. Además estoy de acuerdo en todos los términos y condiciones en páginas 2 y 3 de este acuerdo, este acuerdo no provee al estudiante elegibilidad para participar en actividades inter-escolares. Dudas en la participación del estudiante en actividades en la Asociación de Actividades Escolares de Oregon, los padres deberán contactar a OSAA al (503)682-6722 para información adicional correspondiente a elegibilidad.

Firma del Padre/Tutor _____ Fecha _____

Final District Action Regarding Inter-District Mutual Agreement for Non-Resident Enrollment			
Final Actions of Resident District	Approve Agreement <input type="checkbox"/>	Denied <input type="checkbox"/>	
Reason for denial/comments: _____	Date _____		
Superintendent _____			
Final Action of Non-Resident District	Approve Agreement <input type="checkbox"/>	Denied <input type="checkbox"/>	
Reason for denial/comments: _____	Date _____		
Superintendent _____			
Starting Date: _____			

ACUERDO MUTUO INTERDISTRITO PARA REGISTRO DE NO-RESIDENTES

TERMINOS Y CONDICIONES

Las partes en este acuerdo son el _____ Distrito Escolar (RESIDENTE DE DISTRITO), y el _____ Distrito Escolar (NO RESIDENTE), y el padre(s) o tutor(s) del estudiante aquí identificado, o el estudiante si él o ella es un estudiante adulto.

- I. Las partes acuerdan los siguientes términos y condiciones listadas en relación a la admisión del siguiente estudiante no-residente: _____
- II. Este acuerdo será efectivo a partir de la firma y aprobado por las partes por el remanente ciclo escolar 20__20__, incluyendo el periodo de verano si el estudiante califica para servicios escolares extendidos.
- III. Las partes acuerdan que el estudiante será registrado y atenderá la escuela en el DISTRITO DE NO-RESIDENTES por lo que resta del año escolar como provisto bajo la ley ORS 339.133(7). El estudiante permanecerá registrado en el DISTRITO DE NO-RESIDENTES por el resto del año escolar a menos que:
 - a. Los DISTRITOS DE RESIDENTE Y NO-RESIDENTE acuerden con terminar este acuerdo.
 - b. El padre o tutor transfiera al estudiante o el adulto estudiante se transfiera a otro distrito escolar.
 - c. El padre o tutor o estudiante adulto cambien de residencia a otro distrito escolar.
 - d. El DISTRITO DE NO-RESIDENTE termine este acuerdo debido a temas relacionadas a asistencia insatisfactoria, calificaciones, progreso académico, comportamiento y/o cualquier otra razón considerada suficiente por el Distrito de No-Residente.
- IV. Ninguno ya sea el DISTRITO DE RESIDENTE o el DISTRITO DE NO-RESIDENTE será responsable en proveer transportación para y de la escuela al estudiante a menos que sea de otra manera especificado. Arreglo de transportación será como sigue: Sera provista por el padre o tutor.
- V. El DISTRITO DE RESIDENTE y el DISTRITO DE NO –RESIDENTE deberán notificar mutuamente de:
 - a. Cualquier queja de padre o tutor concerniente a programas y servicios de educación regular o educación especial del estudiante, acomodo educacional o derechos bajo IDEA.
 - b. Cualquier conducta del estudiante que pueda conducir a suspensión o expulsión
 - c. Cualquier problema relacionado al comportamiento, salud o falta de progreso hacia las metas del IEP que puedan afectar el reparto de servicios de educación especial del DISTRITO DE NO-RESIDENTE.
 - d. Sospecha de que el estudiante pueda tener alguna incapacidad y pueda necesitar servicios de educación especial.
 - e. Cualquier proceso debido de queja o queja con el Departamento de Educación de Oregon bajo OAR 581-015-2030 que sea puesta en nombre del estudiante.
- VI. El DISTRITO DE NO-RESIDENTE reclamara al estudiante como estudiante residente para el propósito de membresía promedio diaria (AMD) para asegurar los 1ros. fondos estatales escolares. El DISTRITO RESIDENTE retendrá el lugar federal IDEA para el niño. El DISTRITO RESIDENTE reclamará al estudiante en el conteo de Niños de Educación Especial de Diciembre 1. El DISTRITO DE RESIDENTE además codificará su reclamo SECC apropiadamente, y en acuerdo con los procedimientos de ODE, de tal manera que el 2do presupuesto de fondos escolares del estado sean enviados al DISTRITO DE NO-RESIDENTE. Acuerdos adicionales de fondos pueden ser documentados en esta forma de acuerdo como sigue: _____

VII. El DISTRITO DE RESIDENTE:

- a. Proveerá una fotocopia completa de los expedientes educacionales y de salud del estudiante al DISTRITO DE NO RESIDENTE.
- b. Mantendrá la responsabilidad en asegurar le sea provista una educación pública gratuita y apropiada en un ambiente menos restrictivo y que el padre o tutor y el estudiante adquieran todos los derechos de educación especial y procedimientos de garantía bajo la ley estatal y federal.
- c. Mantener la responsabilidad para encontrar, la evaluación de elegibilidad, para educación especial si el DISTRITO DE RESIDENTE sospecha que un estudiante tiene una incapacidad y necesita servicios de educación especial.
- d. Enviar un representante de distrito a las juntas de IEP del estudiante iniciadas por el DISTRITO DE NO-RESIDENTE. El DISTRITO DE RESIDENTE enviará un representante quien tiene la autoridad para comprometer recursos del distrito y asegurarse que los servicios en el IEP sean provistos.
- e. Ser responsable por avisos por escrito anteriores al padre o tutor cuando el DISTRITO RESIDENTE proponga o niegue iniciar la identificación, evaluación o lugar educacional del estudiante o la provisión de una apropiada educación pública y gratuita incluyendo un cambio de lugar si el acuerdo es rescindido.
- f. Ser el distrito escolar que registre por debido proceso de audiencia o procedimiento judicial que resulte fuera del programa de colocación del estudiante.
- g. Permitir al estudiante permanecer en su lugar de educación actual en el DISTRITO DE NO-RESIDENTE mientras esté pendiente de cualquier proceso de audiencia o procedimiento judicial de educación especial a menos que el DISTRITO DE RESIDENTE y el padre o tutor del estudiante acuerden de otra manera.

VIII El DISTRITO DE NO-RESIDENTE:

- a. Con excepción provista en algún otro lugar en este acuerdo respecto a servicios de educación especial y transportación, será responsable por el programa de educación especial del estudiante y permitirá al estudiante participar en actividades educacionales y extracurriculares disponibles en al DISTRITO DE NO-RESIDENTE. Aunque la elegibilidad del estudiante para participar en actividades inter-escolares pueden ser restringidas por requerimientos de OSAA u otras organizaciones inter-escolares aprobadas.
- b. Proveer al estudiante elegible de educación especial con todos los servicios en el IEP del estudiante, con excepción con lo provisto en alguna otra parte de este acuerdo con respecto a transporte y conferirá al estudiante todos los derechos y procedimientos garantizados bajo el acta de Educación a Individuos con Incapacidades (IDEA).
- c. Será responsable en proveer servicios de extensión de año escolar al estudiante si este califica.
- d. Iniciara juntas de IEP y proveerá al DISTRITO DE RESIDENTE con aviso de fecha, hora y lugar de cualquier junta de IEP para el estudiante. El DISTRITO DE NO-RESIDENTE enviara un representante quien tiene la autoridad en comprometer recursos del distrito y asegurar que los servicios en el IEP sean provistos.
- e. A más tardar del 1ro de Junio del año escolar, notificara al padre o tutor del estudiante o al adulto estudiante que el Acuerdo Mutuo Inter-Distrito para registro de no residente terminará al final del año escolar e informara al padre o tutor del estudiante o adulto estudiante de su derecho de solicitar un nuevo Acuerdo para el siguiente año escolar.
- f. Asistir al DISTRITO DE RESIDENTE con su participación en cualquier proceso de audiencia debida de educación especial o cualquier proceso judicial que resulte fuera del acomodo o programa del estudiante en el DISTRITO DE NO RESIDENTE.
- g. Permitir al estudiante permanecer en su lugar de educación actual en el DISTRITO DE NO-RESIDENTE mientras esté pendiente de cualquier proceso de audiencia o procedimiento judicial de educación especial a menos que el DISTRITO DE RESIDENTE y el padre o tutor del estudiante lo acuerden de otra manera.

